



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 1600ORC-2023-0004843-EE
No. Caso: 755461
Fecha: 23-08-2023 15:50:49
TRD:
Rad. Padre: 1600ORC-2023-0005785-ER

Señor(a)
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición 1600ORC-2023-0005785-ER Mariana Hernández Esalas

Respetada Señora: Mariana

Gracias por comunicarse con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Somos la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agrológica del país.

En atención a su solicitud, recibida el día 19 de julio del 2023 se le solicita nos suministre los siguientes documentos para generarle el certificado catastral especial son:

Si el propietario es persona natural:

- Fotocopia de cedula del propietario
- Anexar número de matrícula y código catastral la Departamento, Ciudad o Municipio donde se encuentre el predio

- En caso de no tener predios a nivel nacional

- Fotocopia de cedula del solicitante
- especificar para que tramite solicitan el certificado en caso de ser para universidades especificar para cual

-Si el propietario es persona jurídica:

- Fotocopia de la cámara de comercio o RUT
- Fotocopia de la cedula del representante legal
- Fotocopia del certificado de tradición y libertad

-Si el propietario falleció

- Fotocopia de cedula del propietario
- Fotocopia del certificado de defunción
- Fotocopia del registro civil de los hijos/herederos
- Fotocopia de acta de matrimonio del cónyuge

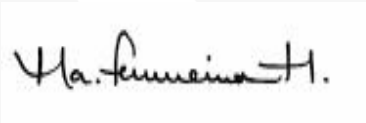
-Especificar para que tramite están solicitando el certificado (en caso de ser para universidad especificar para cual), si es para apostillar informarnos.

certificado catastral especial un costo de \$45.350 pesos incluido IVA, por cada predio que se encuentre a su nombre. Lo anterior, según lo establecido en la Resolución No. 455 del 30 de marzo de 2023, expedida por la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

Igualmente, se precisa que este reporte no sirve para demostrar la titularidad de derecho de dominio, ya que el registro de la propiedad inmueble del país corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de sus oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Departamento	Municipios
Antioquia	Medellín, El Retiro, El Santuario, San Vicente Ferrer, Abejorral, Abriaqui, Alejandria, Amaga, Amalfi, Andes, Angelopolis, Angostura, Anori, Anza, Apartadó, Arboletes, Argelia, Armenia, Belmira, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Briceño, Buritica, Cáceres, Caicedo, Caldas, Campamento, Cañasgordas, Caracol, Caramanta, Carepa, Yondó, Carolina, Cauca, Chigorodó, Cisneros, Cocorna, Concepción, Concordia, Dabeiba, Don Matías, Ebejico, El Bagre, Entrerrios, Envigado, Fredonia, Frontino, Giraldo, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Guarne, Guatapé, Heliconia, Hispania, Itagüí, Ituango, Jardín, Jericó, La Ceja, Yolombo, La Pintada, La Unión, Liborina, Maceo, Marinilla, Zaragoza, Montebello, Murindó, Mutata, Nariño, Necoclí, Nechí, Olaya, Peñol, Peque, Pueblorrico, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro los milagros, San Pedro de Urabá, San Rafael, San Roque, Santa Bárbara, Santa Fé de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Santo Domingo, Segovia, Sonsón, Sopetrán, Tamesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Toledo, Turbo, Uramita, Urrao, Valdivia, Valparaíso, Vegachi, Venecia, Vigía del Fuerte, Yali, Yarumal, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Rionegro, Sabaneta, Carmen de Viboral, La Estrella.
Atlántico	Distrito de Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Sabanalarga, Soledad.
Bolívar	Cartagena.
Caldas	Manizales.
Cesar	Valledupar, Chirigüaná.
Córdoba	Sahagún, Montería
Cundinamarca	Bogotá, Soacha, Fusagasugá, Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguaní, Chipaque, Cota, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativa, Fómeque, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Paime, Pandi, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Antonio del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Sylvania, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Tenjo, Gachetá, Sopó, Ubaque, Cajicá, Cucunubá, Cogua, Guachetá.
Chocó	Medio Baudó.
Caquetá	Florencia.

Huila	Neiva, Garzón.
Magdalena	Distrito de Santa Marta.
Meta	Villavicencio.
Norte de Santander	San José de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, La Playa de Belén, San Calixto, Sardinata, Teorama, Rio de Oro.
Quindío	Armenia.
Risaralda	Pereira, Dos quebradas, La Virginia, Santarosa de Cabal.
Santander	Bucaramanga, Floridablanca, San Juan de Girón, Piedecuesta, Barrancabermeja, Málaga.
Sucre	Sincelejo.
Tolima	Ibagué.
Valle del Cauca	Santiago de Cali, Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versailles, Yumbo, Jamundí, Palmira, Tuluá, Trujillo, La Cumbre, Calima del Darién.



MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ
JEFE DE OFICINA
Oficina de Relación con el Ciudadano

Proyectó: MAURICIO ALEXANDER MOLINA BEJARANO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Elaboró: MAURICIO ALEXANDER MOLINA BEJARANO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO